

FEDERACION DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE CHILE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

## DECLARACIÓN PÚBLICA

El Departamento de Salud de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Chile, en relación a las demandas de los estudiantes de Enseñanza Básica y Educación Media, ampliamente difundidas y conocidas por la opinión pública desea manifestar:

- Que respecto a las demandas planteadas por los estudiantes secundarios relacionados con la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, -LOCE-, sus planteamientos confirman la necesidad de realizar una profunda revisión y reforma al sistema educacional chileno.
- Que la LOCE ha creado una brecha creciente de calidad y pertinencia de los procesos académicos en desmedro de los quintiles de ingreso más pobres del país y en favor de la mercantilización de la Educación, haciendo de esta hoy un privilegio solo para aquellos que la pueden pagar.
- Que las desigualdades generadas por la LOCE no solo afectan a la Educación Básica y Secundaria, sino también surte efectos negativos en la Educación Superior, provocando las mismas falencias de calidad de los procesos académicos y en donde coexisten ambigüedades de definición de títulos y grados académicos que atentan contra la credibilidad e idoneidad de la formación de los futuros profesionales.
- Que lo anterior es particularmente grave en el caso de las carreras de la Salud, pues la mala formación pone en riesgo la seguridad de la atención en Salud y la pertinencia de sus intervenciones, como consecuencia de una preparación profesional insuficiente y sin las debidas competencias para actuar en Salud.
- Que en relación a esto último, existe un amplio consenso social entre el mundo académico y político de todos los sectores, avalado por las

intervenciones del Presidente del Consorcio de Universidades Estatales, Rector Ubaldo Zúñiga de la USACH, el ex Ministro de Educación Sergio Bitar, del ex Rector de la Universidad de Chile Prof. Luis Riveros, entre otros y que esta preocupación coincide plenamente con los lineamientos de la OMS en términos de impulsar la creación de políticas integrales en los países que garanticen la seguridad de atención al paciente, incluida la calidad de los recursos humanos en salud.

**FEDERACION DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE CHILE**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**

- Llamamos por tanto a la Autoridad Legislativa a no seguir postergando la aprobación del Proyecto de Ley que modifica el artículo 52 de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza,- impulsado por la Federación de Colegios Profesionales de la Salud el año 2004, - actualmente a la espera para su discusión en la Cámara de Diputados, y que reconoce el nivel de Licenciatura de las carreras del área de la salud como Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional.
- El Departamento de Salud expresa su compromiso y voluntad de trabajo para apoyar toda iniciativa que propenda a resguardar la calidad de la Educación Superior, particularmente en lo relacionado con sus licenciaturas y la protección de los estándares de formación del capital humano en Salud.
- Confiamos finalmente que nuestras autoridades sabrán responder a la Fe Pública en ellas depositada, y harán todos los esfuerzos para responder a las demandas de un Chile que requiere de una política educacional sólida y moderna como uno de los ejes fundamentales para la superación de la pobreza y un desarrollo sustentable país.

**Departamento de Salud**  
**Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Chile**

COLEGIO DE KINESIOLOGOS

COLEGIO DE TECNOLOGOS MEDICOS

COLEGIO DE ENFERMERAS

COLEGIO DE FONOAUDIOLOGOS

COLEGIO DE MATRONAS

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS

COLEGIO DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES